

















Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por computadora, página web, correo electrónico, Chat del sitio, contact center, call center, teléfono instrucción)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
16	Aprobación de proyectos de Reconstrucción Secundaria	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que hacen actividades hidrocarbúricas dentro del Estado escuariano, deben obtener la autorización de los proyectos secundarios de reconstrucción secundaria registrada antes por el sistema de gestión de riesgos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información verificado. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y subsecuente envío por certificaciones.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	22.000,00 para proyectos pilotes 54.000,00 para proyectos de reconstrucción secundaria	55 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Pública y Privada, Banco del Poblador, Cuenta Corriente Chile.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info@minera.gob.cl Sitio Web: www.minera.gob.cl Secretaría General Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000 Firma central (Av. República del Salvador 1015 de 8ª a 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000) http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/	De manera Virtual Web Instrucción: www.gob.cl Edificio Marti: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000	SI	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	0	13		
17	Aprobación de reconstrucciones de pozos productores hidrocarbúricos, reinyección e inyectoras.	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado escuariano deben realizar las actividades necesarias para obtener la autorización de reconstrucción de pozos productores hidrocarbúricos, reinyección e inyectoras, de tradición a seguir según correspondiere.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL. Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propio. Justificación Técnica Formulario de reconstrucción secundaria Diagrama actual y propuestas de pozos Comprobante de pago Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información verificado. 3. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	200.000.000 Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado escuariano. Persona Jurídica Pública y Privada, Banco del Poblador, Cuenta Corriente Chile.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info@minera.gob.cl Sitio Web: www.minera.gob.cl Secretaría General Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000 Firma central (Av. República del Salvador 1015 de 8ª a 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000) http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/	De manera Virtual Web Instrucción: www.gob.cl Edificio Marti: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000	SI	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	24	201			
18	Aprobación de Reclasificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado escuariano deben realizar las actividades necesarias para obtener la autorización de reclasificación de pozos productores hidrocarbúricos, reinyección e inyectoras, de tradición a seguir según correspondiere.	Procedimiento en línea: 1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL. Oficio solicitando aprobación. Programa operacional propio. Justificación Técnica Formulario de reconstrucción secundaria Diagrama actual y propuestas de pozos Comprobante de pago Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reingresar a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información verificado. 3. Elaborar oficio y resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	50 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el Estado escuariano. Persona Jurídica Pública y Privada, Banco del Poblador, Cuenta Corriente Chile.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info@minera.gob.cl Sitio Web: www.minera.gob.cl Secretaría General Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000 Firma central (Av. República del Salvador 1015 de 8ª a 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000) http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/	De manera Virtual Web Instrucción: www.gob.cl Edificio Marti: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000	SI	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	3	11		
19	Aprobación de taposamientos y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación y pruebas de producción, se determina que el comportamiento del pozo de producción (Cm, Hmax) no es controlado, es necesario realizar el taposamiento definitivo para asegurar el aislamiento de los fluidos de hidrocarburos, agua y gas. El taposamiento definitivo para asegurar el aislamiento de los fluidos de hidrocarburos, agua y gas, y prevenir los accidentes de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud del trámite dirigida a la máxima autoridad Formulario de solicitud de taposamiento y abandono. Diagrama actual y final del pozo Costo detallado del taposamiento y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Historial de reconstrucciones secundarias Reservas acumuladas Parámetros petrolíferos Mapas estratigráficos Correlaciones estratigráficas-estratigráficas Justificación Técnico-económica Comprobante de pago Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información verificado. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y subsecuente envío por certificaciones.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4.4.000,00 + IVA	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el estado escuariano. Persona Jurídica Pública y Privada, Banco del Poblador, Cuenta Corriente Chile.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info@minera.gob.cl Sitio Web: www.minera.gob.cl Secretaría General Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000 Firma central (Av. República del Salvador 1015 de 8ª a 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000) http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/	De manera Virtual Web Instrucción: www.gob.cl Edificio Marti: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000	SI	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	1	21		
20	Aprobación de taposamiento y abandono temporal de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación y pruebas de producción, se determina que el comportamiento del pozo de producción (Cm, Hmax) no es controlado, es necesario realizar el taposamiento temporal para asegurar el aislamiento de los fluidos de hidrocarburos, agua y gas. El taposamiento temporal para asegurar el aislamiento de los fluidos de hidrocarburos, agua y gas, y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el momento de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de taposamiento y abandono temporal o definitivo Diagrama actual y final del pozo Costo detallado del taposamiento y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Historial de reconstrucciones secundarias Reservas acumuladas Parámetros petrolíferos Mapas estratigráficos Correlaciones estratigráficas-estratigráficas Justificación Técnico-económica Comprobante de pago Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de la información verificado. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y subsecuente envío por certificaciones.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	4.4.000,00 + IVA	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Empresas Petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada Empresas petroleras que realizan actividades hidrocarbúricas en el estado escuariano. Persona Jurídica Pública y Privada, Banco del Poblador, Cuenta Corriente Chile.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cuenta de correo electrónico: info@minera.gob.cl Sitio Web: www.minera.gob.cl Secretaría General Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000 Firma central (Av. República del Salvador 1015 de 8ª a 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000) http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/	De manera Virtual Web Instrucción: www.gob.cl Edificio Marti: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Av. República del Salvador 1015, 8ª y 9ª Suavia, Teléfono: 3976 0000	SI	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	<a href="#">http://www.recuperacionsegunda.gob.cl/empresas/</a>	0	10		





Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de Beneficiarios usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, etc) con número de atención	Servicio Automatizado (Y/N/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en time)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
47	Autorización de operación de centralizadora de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Para realizar el trámite presencial, el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Respetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. 2. Realizar el trámite en línea, el usuario debe: 1. Completar la información en el formulario. 2. Adjuntar los requisitos solicitados.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Contrato. 3. Póliza de seguros.	1. Recepción y análisis de la documentación. 2. Emisión y suscripción de acuerdo ministerial o resolución.	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborables	Personas Naturales (Empresas, Personas Jurídicas, Organizaciones, etc.)	Subito Maria Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre) http://www.monerga.gov.ec/actemporal/	De manera Virtual Web Interactiva: <a href="http://www.gov.ec">www.gov.ec</a> Edificio Mario de marcelo presentat por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	YND AFILIAC/ debido a que en un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	<a href="#">http://www.monerga.gov.ec/actemporal/</a>	0	27	5	27	
48	Autorización de operación para el servicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Para realizar el trámite de usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Respetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Realizar el trámite en línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presentar.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. 2. El analista en el caso de requerir información mediante correo electrónico o usuario para que realice las habilitaciones, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico o registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas (Empresas, Personas Jurídicas, Organizaciones, etc.)	Subito Maria Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre) http://www.monerga.gov.ec/actemporal/	De manera Virtual Web Interactiva: <a href="http://www.gov.ec">www.gov.ec</a> Edificio Mario de marcelo presentat por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	YND AFILIAC/ debido a que en un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	<a href="#">http://www.monerga.gov.ec/actemporal/</a>	0	2	0	2	
49	Autorización para construcción de ductos principales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Para realizar el trámite de usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Respetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Realizar el trámite en línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presentar.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico	1. Ingesta conceptual, básica y de detalle que contenga: 2. Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3. Análisis de ruta (Laborables)	21:00.00 - IVA por kilometros.	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas (Empresas, Personas Jurídicas, Organizaciones, etc.)	Subito Maria Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre) http://www.monerga.gov.ec/actemporal/	De manera Virtual Web Interactiva: <a href="http://www.gov.ec">www.gov.ec</a> Edificio Mario de marcelo presentat por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	YND AFILIAC/ debido a que en un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	<a href="#">http://www.monerga.gov.ec/actemporal/</a>	0	45	0	45	
10	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Para realizar el trámite de usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Respetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Realizar el trámite en línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presentar.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 3. Registro de marca. 4. Certificado del análisis de los análisis laboratorios para autoevaluación que estén pendientes de ser validados. 5. Certificados del análisis NGL de gases lubricantes para autoevaluación. 6. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Croquis. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. 2. El analista en el caso de requerir información mediante correo electrónico o usuario para que realice las habilitaciones, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico o registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborables	Personas Naturales (Empresas, Personas Jurídicas, Organizaciones, etc.)	Subito Maria Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre) http://www.monerga.gov.ec/actemporal/	De manera Virtual Web Interactiva: <a href="http://www.gov.ec">www.gov.ec</a> Edificio Mario de marcelo presentat por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	YND AFILIAC/ debido a que en un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	<a href="#">http://www.monerga.gov.ec/actemporal/</a>	1	24	1	24	
11	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, que licuado de petróleo (GLP) por cada segmento de mercado	Para realizar el trámite de usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Respetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. 3. Realizar el trámite en línea (Site) / Portal Web / Aplicación web, Presentar.	1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 3. Registro de marca. 4. Certificado del análisis de los análisis laboratorios para autoevaluación que estén pendientes de ser validados. 5. Certificados del análisis NGL de gases lubricantes para autoevaluación. 6. Reporte de calidad. 8. Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 9. Croquis. 10. Descripción área de almacenamiento. 11. Original del pago.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. 2. El analista en el caso de requerir información mediante correo electrónico o usuario para que realice las habilitaciones, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico o registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez) Laborables	Personas Naturales (Empresas, Personas Jurídicas, Organizaciones, etc.)	Subito Maria Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre)	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Cuenta de correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Correo electrónico: <a href="mailto:usuario.monerga@nrc.gov.ec">usuario.monerga@nrc.gov.ec</a> Planta central (Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre) http://www.monerga.gov.ec/actemporal/	De manera Virtual Web Interactiva: <a href="http://www.gov.ec">www.gov.ec</a> Edificio Mario de marcelo presentat por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1016 64 y Sucre. Teléfono: 3976 000	YND AFILIAC/ debido a que en un servicio en línea no requiere formulario impreso para este servicio	<a href="#">http://www.monerga.gov.ec/actemporal/</a>	0	1	0	1	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección o ubicación de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, Chat on line, contact center, call center, teléfono instructivo)	Servicio Automatizado (Y/N/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (En time)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
12	Autorización para la Celebración del Control de Gestión en Gerencia de Derechos Mineros	Los Mineros de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de control presencial, mediante un gestor minero, podrá acceder sus derechos mineros en general mediante suscripción de control con la Fiscalía de Gestión de Derechos Mineros	1. Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Adecuar las observaciones del trámite, según sea el caso. 3. Adecuar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Presentar ante mesa pública la resolución. 5. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$20 de RMJ - Remuneración Mensual Base y Régimen de Previsión Social de la institución de la cual depende el titular del derecho representado legal (patente)	10% de RMJ - Remuneración Mensual Base y Régimen de Previsión Social de la institución de la cual depende el titular del derecho representado legal (patente)	Personas Naturales Escarteras Personales Usuarios Naturales que se encuentran en el Registro Minero. Personas Jurídicas ONG, Personal Médico	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Web Instructivo: <a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a> Formulario Impreso para este servicio	<a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a>	0	4			
13	Autorización para la construcción de Saneos secundarios hidrocarburo	Para realizar obra dentro en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas constructoras y mineras y empresas que realicen trabajos hidrocarburo en el caso de saneos secundarios, deben obtener el avalúo y entrega de planos de las actividades que se van a realizar para la construcción de saneos secundarios.	1. Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Adecuar las observaciones del trámite, según sea el caso. 3. Adecuar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Presentar ante mesa pública la resolución. 5. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$10.000 - IVA por hábitat.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales Escarteras Personales Usuarios Naturales que se encuentran en el Registro Minero. Personas Jurídicas ONG, Personal Médico	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Web Instructivo: <a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a> Formulario Impreso para este servicio	<a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a>	0	111			
14	Autorización Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales	Los interesados (personas, las Corporaciones Autónomas Descentralizadas, entes de la Administración Temporal de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción Para Obras Públicas Para Entidades Gubernamentales)	1. Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Adecuar las observaciones del trámite, según sea el caso. 3. Adecuar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Presentar ante mesa pública la resolución. 5. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$10.000 - IVA por hábitat.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales Escarteras Personales Usuarios Naturales que se encuentran en el Registro Minero. Personas Jurídicas ONG, Personal Médico	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Web Instructivo: <a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a> Formulario Impreso para este servicio	<a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a>	4	63			
15	Calibración de cámaras de ionización y activadores	Los usuarios que requieren realizar la calibración de cámaras de ionización en el radiador de cobalto de los aceleradores de electrones, deben obtener el avalúo y entrega de planos de las actividades que se van a realizar para la construcción de saneos secundarios.	1. Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Adecuar las observaciones del trámite, según sea el caso. 3. Adecuar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Presentar ante mesa pública la resolución. 5. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$10.000 - IVA por costo de cámara de ionización y por cada activador.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales Escarteras Personales Usuarios Naturales que se encuentran en el Registro Minero. Personas Jurídicas ONG, Personal Médico	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Web Instructivo: <a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a> Formulario Impreso para este servicio	<a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a>	3	13			
16	Calibración de detectores de radiación tipo alpha	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de radiación tipo alpha, para fines de diagnóstico por imagen en medicina nuclear, deben obtener el avalúo y entrega de planos de las actividades que se van a realizar para la construcción de saneos secundarios.	1. Ingresar oficina y documentos habilitados a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Adecuar las observaciones del trámite, según sea el caso. 3. Adecuar a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Presentar ante mesa pública la resolución. 5. Incluir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Entregar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Recibir solicitud. 2. Revisar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para recibir de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Mantener y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 5. Notificar y suscribir la resolución. 6. Determinación de la persona natural o jurídica a la que se propone otorgar el derecho minero	1. Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$10.000 - IVA por costo de detector tipo alpha calibrado.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales Escarteras Personales Usuarios Naturales que se encuentran en el Registro Minero. Personas Jurídicas ONG, Personal Médico	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Gerencia Zona Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Sur (Zonas 3, 4, 5 y 8); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000 Gerencia Zona Centro (Zonas 6, 7 y 10); Calle Sancti y Clemente y Juan de Villavicencio, 260 piso 1. Teléfono: 02 3976 000 ext. 1000	Web Instructivo: <a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a> Formulario Impreso para este servicio	<a href="#">www.gub.cl/interseccion/interseccion-ve</a>	2	9			

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadana/ciudadano en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección o ubicación de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, Chat en línea, contact center, etc. con número telefónico)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanas/ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	Calibración de detectores en planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores en una sola sesión para firma de pre-aceptación radiológica, mediante solicitud al Centro de Radiación del Subsector de Control e Inspecciones Nucleares. El personal que realiza el servicio se encuentra en buenas condiciones para la realización de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea", completar el formulario como electrónico recibido la orden de pago o transacción con el número de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en la ventanilla de facturación, y verificar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial 1.- Oficio de validación del servicio calibración de detectores. Formulario de validación del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.  Se realiza el caso de un usuario informo mediante correo electrónico o usuario para que realice la transacción.	Señalada en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables. Banco Comercio Internacional.	\$100.000 + IVA.	30 Días Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Privadas Instituciones con aplicación de licencias, radiación, industria, e investigación.	Oficina Maestra Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Subsecretaría de Control e Inspecciones Nucleares Repositorio de Radiación y Salud. Teléfono: 3976 0000	Contáctenos con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Consultas de servicios mínimos Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mern.gob.ec">www.mern.gob.ec</a> Oficina Maestra de atención presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 805, 84 y Sucre, Teléfono: 3976 0000		<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	23	76	
18	Calibración de detectores fuma de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores en una sola sesión para firma de pre-aceptación radiológica, mediante solicitud al Centro de Radiación del Subsector de Control e Inspecciones Nucleares. El personal que realiza el servicio se encuentra en buenas condiciones para la realización de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea", completar el formulario como electrónico recibido la orden de pago o transacción con el número de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en la ventanilla de facturación, y verificar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial Oficio de validación del servicio calibración de detectores. Formulario de validación del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.  Se realiza el caso de un usuario informo mediante correo electrónico o usuario para que realice la transacción.	Señalada en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables. Banco Comercio Internacional.	\$100.000 + IVA.	30 Días Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Privadas Instituciones con aplicación de licencias, radiación, industria, e investigación.	Oficina Maestra Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Subsecretaría de Control e Inspecciones Nucleares Repositorio de Radiación y Salud. Teléfono: 3976 0000	Contáctenos con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Consultas de servicios mínimos Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mern.gob.ec">www.mern.gob.ec</a> Oficina Maestra de atención presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 805, 84 y Sucre, Teléfono: 3976 0000		<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	1	5	
19	Calibración de detectores por cada acción adicional en planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores en una sola sesión para firma de pre-aceptación radiológica, mediante solicitud al Centro de Radiación del Subsector de Control e Inspecciones Nucleares. El personal que realiza el servicio se encuentra en buenas condiciones para la realización de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea", completar el formulario como electrónico recibido la orden de pago o transacción con el número de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en la ventanilla de facturación, y verificar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial Oficio de validación del servicio calibración de detectores. Formulario de validación del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.  Se realiza el caso de un usuario informo mediante correo electrónico o usuario para que realice la transacción.	Señalada en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables. Banco Comercio Internacional.	\$100.000 + IVA por cada calibración, y \$20.000 + IVA por cada acción adicional.	30 Días Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Privadas Instituciones con aplicación de licencias, radiación, industria, e investigación.	Oficina Maestra Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Subsecretaría de Control e Inspecciones Nucleares Repositorio de Radiación y Salud. Teléfono: 3976 0000	Contáctenos con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Consultas de servicios mínimos Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mern.gob.ec">www.mern.gob.ec</a> Oficina Maestra de atención presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 805, 84 y Sucre, Teléfono: 3976 0000		<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	2	73	
20	Calibración de detectores por cada acción adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores en una sola sesión para firma de pre-aceptación radiológica, mediante solicitud al Centro de Radiación del Subsector de Control e Inspecciones Nucleares. El personal que realiza el servicio se encuentra en buenas condiciones para la realización de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea", completar el formulario como electrónico recibido la orden de pago o transacción con el número de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en la ventanilla de facturación, y verificar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial Oficio de validación del servicio calibración de detectores. Formulario de validación del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.  Se realiza el caso de un usuario informo mediante correo electrónico o usuario para que realice la transacción.	Señalada en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables. Banco Comercio Internacional.	\$100.000 + IVA por cada calibración, \$50.000 + IVA por cada acción adicional.	30 Días Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Privadas Instituciones con aplicación de licencias, radiación, industria, e investigación.	Oficina Maestra Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Subsecretaría de Control e Inspecciones Nucleares Repositorio de Radiación y Salud. Teléfono: 3976 0000	Contáctenos con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Consultas de servicios mínimos Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mern.gob.ec">www.mern.gob.ec</a> Oficina Maestra de atención presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 805, 84 y Sucre, Teléfono: 3976 0000		<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	0	7	
21	Calificación Bajo el Programa Muestra	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores en una sola sesión para firma de pre-aceptación radiológica, mediante solicitud al Centro de Radiación del Subsector de Control e Inspecciones Nucleares. El personal que realiza el servicio se encuentra en buenas condiciones para la realización de radiación ionizante en las diferentes prácticas de protección radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea", completar el formulario como electrónico recibido la orden de pago o transacción con el número de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la recepción impresa en la ventanilla de facturación, y verificar la emisión de la factura.	Requisitos para Trámite Presencial Oficio de validación del servicio calibración de detectores. Formulario de validación del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución revisa la solicitud y se asigna a la dirección y área a su vez se asigna un analista para la atención del trámite.  Se realiza el caso de un usuario informo mediante correo electrónico o usuario para que realice la transacción.	Señalada en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables. Banco Comercio Internacional.	\$100.000 + IVA por cada calibración, \$50.000 + IVA por cada acción adicional.	30 Días Laborables	Personas Naturales Personas Jurídicas Personas Jurídicas Privadas Instituciones con aplicación de licencias, radiación, industria, e investigación.	Oficina Maestra Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Subsecretaría de Control e Inspecciones Nucleares Repositorio de Radiación y Salud. Teléfono: 3976 0000	Contáctenos con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales Renovables Consultas de servicios mínimos Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000 Servicio al cliente: 3976 0000	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mern.gob.ec">www.mern.gob.ec</a> Oficina Maestra de atención presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 805, 84 y Sucre, Teléfono: 3976 0000		<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	<a href="#">http://www.mern.gob.ec</a>	0	0	

Table with columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfonos de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipos de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (en línea), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual), Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

















Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP (I) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos o cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección o teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, Chat on line, contact center, call center, teléfono instrucción)	Servicio Automatizado (Y/N/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
97	Entrega de autorización de operación de centralizadora de derivados de petróleo, e distribución del petróleo y su mezcla con bioetanol, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Industria o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo. Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bioetanol, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ANRC, según el caso, emite el acuerdo o resolución de autorización de operación y entrega el documento digitalizado a la o el ciudadano a través del REGISTRO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE PETRÓLEO. A petición de la o el ciudadano se emite un formulario de autorización. Por sanciones que resulten de esta autorización. El caso resultante del control anual realizado por la ANRC. Por incumplimiento a las disposiciones en este Reglamento en forma reiterada. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a la o comercializadora. En caso de entrega de la autorización de una centralizadora, los distribuidores que pertenecen a la red de distribución, deben ser designados por el comercializador a determinar por la ANRC, hasta	1. Hacer click en donde indica "Ya tengo en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales como que se requieren. 3. De tramitación de 30 días laborables recibirá el resultado como electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Por realizar el trámite al usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud original de Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección que a su vez asigna y se analiza para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanoraciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite es libre costo	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Empresa Privada, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Privada: Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público.	Se contacta con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cantidad de correo electrónico: <a href="mailto:correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl">correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl</a> Plano central (At. República del Salvador 505-64 / Suelo) <a href="http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mrenergia.gob.cl">www.mrenergia.gob.cl</a> Edificio Matucó, de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano / Secretaría General en República del Salvador 505-64 / Suelo. Teléfono: 3976 0000	10	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	0	11	100%	
98	Entrega de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Industria o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bioetanol, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ANRC, según el caso, emite el acuerdo o resolución de autorización de operación y entrega el documento digitalizado a la o el ciudadano a través del REGISTRO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE PETRÓLEO. A petición de la o el ciudadano se emite un formulario de autorización. Por sanciones que resulten de esta autorización. El caso resultante del control anual realizado por la ANRC. Por incumplimiento a las disposiciones en este Reglamento en forma reiterada. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a la o comercializadora. En caso de entrega de la autorización de una centralizadora, los distribuidores que pertenecen a la red de distribución, deben ser designados por el comercializador a determinar por la ANRC, hasta	1. Hacer click en donde indica "Ya tengo en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales como que se requieren. 3. De tramitación de 30 días laborables recibirá el resultado como electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Por realizar el trámite al usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud original de Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección que a su vez asigna y se analiza para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanoraciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite es libre costo	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Empresa Privada, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Privada: Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público.	Se contacta con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cantidad de correo electrónico: <a href="mailto:correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl">correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl</a> Plano central (At. República del Salvador 505-64 / Suelo) <a href="http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mrenergia.gob.cl">www.mrenergia.gob.cl</a> Edificio Matucó, de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano / Secretaría General en República del Salvador 505-64 / Suelo. Teléfono: 3976 0000	10	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	0	10	100%	
99	Entrega de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de hidrocarburos	Industria o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bioetanol, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ANRC, según el caso, emite el acuerdo o resolución de autorización de operación y entrega el documento digitalizado a la o el ciudadano a través del REGISTRO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE PETRÓLEO. A petición de la o el ciudadano se emite un formulario de autorización. Por sanciones que resulten de esta autorización. El caso resultante del control anual realizado por la ANRC. Por incumplimiento a las disposiciones en este Reglamento en forma reiterada. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a la o comercializadora. En caso de entrega de la autorización de una centralizadora, los distribuidores que pertenecen a la red de distribución, deben ser designados por el comercializador a determinar por la ANRC, hasta	1. Hacer click en donde indica "Ya tengo en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales como que se requieren. 3. De tramitación de 30 días laborables recibirá el resultado como electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Por realizar el trámite al usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud original de Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección que a su vez asigna y se analiza para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanoraciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite es libre costo	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Empresa Privada, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Privada: Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público.	Se contacta con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cantidad de correo electrónico: <a href="mailto:correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl">correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl</a> Plano central (At. República del Salvador 505-64 / Suelo) <a href="http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mrenergia.gob.cl">www.mrenergia.gob.cl</a> Edificio Matucó, de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano / Secretaría General en República del Salvador 505-64 / Suelo. Teléfono: 3976 0000	10	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	0	11	100%	
100	Entrega de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de acetato agrícola (SPRAY C)	Industria o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bioetanol, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ANRC, según el caso, emite el acuerdo o resolución de autorización de operación y entrega el documento digitalizado a la o el ciudadano a través del REGISTRO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE PETRÓLEO. A petición de la o el ciudadano se emite un formulario de autorización. Por sanciones que resulten de esta autorización. El caso resultante del control anual realizado por la ANRC. Por incumplimiento a las disposiciones en este Reglamento en forma reiterada. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a la o comercializadora. En caso de entrega de la autorización de una centralizadora, los distribuidores que pertenecen a la red de distribución, deben ser designados por el comercializador a determinar por la ANRC, hasta	1. Hacer click en donde indica "Ya tengo en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales como que se requieren. 3. De tramitación de 30 días laborables recibirá el resultado como electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Por realizar el trámite al usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud original de Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección que a su vez asigna y se analiza para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanoraciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite es libre costo	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Empresa Privada, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Privada: Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público.	Se contacta con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cantidad de correo electrónico: <a href="mailto:correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl">correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl</a> Plano central (At. República del Salvador 505-64 / Suelo) <a href="http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mrenergia.gob.cl">www.mrenergia.gob.cl</a> Edificio Matucó, de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano / Secretaría General en República del Salvador 505-64 / Suelo. Teléfono: 3976 0000	10	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	0	11	100%	
101	Entrega de derechos radiales o fuentes radiales en decaído	Industria o privada, interesada en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con bioetanol, excepto el gas licuado de petróleo (GLP). El Ministro Sectorial o el Director Ejecutivo de la ANRC, según el caso, emite el acuerdo o resolución de autorización de operación y entrega el documento digitalizado a la o el ciudadano a través del REGISTRO ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS DERIVADOS DE PETRÓLEO. A petición de la o el ciudadano se emite un formulario de autorización. Por sanciones que resulten de esta autorización. El caso resultante del control anual realizado por la ANRC. Por incumplimiento a las disposiciones en este Reglamento en forma reiterada. Por terminación del periodo de vigencia de la autorización otorgada a la o comercializadora. En caso de entrega de la autorización de una centralizadora, los distribuidores que pertenecen a la red de distribución, deben ser designados por el comercializador a determinar por la ANRC, hasta	1. Hacer click en donde indica "Ya tengo en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales como que se requieren. 3. De tramitación de 30 días laborables recibirá el resultado como electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Por realizar el trámite al usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud original de Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección que a su vez asigna y se analiza para la atención del trámite. El análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanoraciones. Una vez se registra la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Una vez a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite es libre costo	15 (Diez) Laborables	Personas Jurídicas: Empresa Pública, Empresa Privada, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Pública: Empresa Pública, Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público. Persona Jurídica Privada: Empresa Nacional y No Nacional, Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica Pública, Persona Jurídica de Derecho Público.	Se contacta con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Cantidad de correo electrónico: <a href="mailto:correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl">correo.mrenergia@rcnurl.gob.cl</a> Plano central (At. República del Salvador 505-64 / Suelo) <a href="http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	De manera Virtual Web Institucional: <a href="http://www.mrenergia.gob.cl">www.mrenergia.gob.cl</a> Edificio Matucó, de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano / Secretaría General en República del Salvador 505-64 / Suelo. Teléfono: 3976 0000	10	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	<a href="#">http://www.mrenergia.gob.cl/otc/empresarial/</a>	0	11	100%	



Table with 14 columns: No., Denominación del servicio, Descripción del servicio, Cómo acceder al servicio, Requisitos para la obtención del servicio, Procedimiento interno que sigue el servicio, Horario de atención al público, Costo, Tiempo estimado de respuesta, Tipo de beneficiarios, Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio, Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio, Tipo de canales disponibles de atención presencial, Servicio Automatizado, Link para descargar el formulario de servicios, Link para el servicio por internet (on line), Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual), Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado, Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el usuario para la obtención del servicio)	Regulador para la obtención del servicio (Se describe los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Caso	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipos de beneficiarios usuarios del servicio (Escribir si es para personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección o teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direcciones a la página web, correo electrónico, Chat on line, contact center, etc. con descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Escribir si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, Chat on line, contact center, etc. con descripción manual)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	Inspección de seguridad radiológica	Las instalaciones Industriales, Nucleares, Civiles, Sanitarias, etc. donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas, se someten a una inspección de tipo particularizada para verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.	Prácticamente en línea 1. Solicitar la atención al pedido por el pago de la inspección de tipo particularizada por medio de un formulario de solicitud que se encuentra en la página web de la Autoridad Reguladora. 2. El pago de la inspección de tipo particularizada se realiza en la oficina de la Autoridad Reguladora. 3. Una vez pagado el monto de la inspección de tipo particularizada, el usuario debe dirigirse a la oficina de la Autoridad Reguladora para presentar el formulario de solicitud de inspección de tipo particularizada.	1. Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada. 2. Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada. 3. Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada. 4. Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada. 5. Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada.	1. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 2. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 3. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 4. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 5. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	03 (Diciembre) Laboratorios	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales, Personas Jurídicas, ONG, Personal Médico	Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada.	Nombre del contacto: Roberto Fuenzalida. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl. Teléfono: 2016 000 000. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	Presencial: Oficina de Radiación de la Inspección de tipo particularizada. Canal de atención: WhatsApp. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	N	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	118	276	
18	Inspección documental de seguridad radiológica para equipos generadores de radiación ionizante	Las instalaciones Industriales, Nucleares, Civiles, Sanitarias, etc. donde utilizan equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas, se someten a una inspección documental para verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.	Prácticamente en línea 1. Solicitar la atención al pedido por el pago de la inspección documental de tipo particularizada por medio de un formulario de solicitud que se encuentra en la página web de la Autoridad Reguladora. 2. El pago de la inspección documental de tipo particularizada se realiza en la oficina de la Autoridad Reguladora. 3. Una vez pagado el monto de la inspección documental de tipo particularizada, el usuario debe dirigirse a la oficina de la Autoridad Reguladora para presentar el formulario de solicitud de inspección documental de tipo particularizada.	1. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 2. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 3. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 4. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 5. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada.	1. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 2. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 3. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 4. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 5. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	03 (Diciembre) Laboratorios	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales, Personas Jurídicas, ONG, Personal Médico	Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada.	Nombre del contacto: Roberto Fuenzalida. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl. Teléfono: 2016 000 000. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	Presencial: Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. Canal de atención: WhatsApp. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	N	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	0	24	
19	Inspección documental de seguridad radiológica para fuentes radiactivas (seguimiento de dosis)	Las instalaciones Industriales, Nucleares, Civiles, Sanitarias, etc. donde utilizan fuentes radiactivas de categoría B, se someten a una inspección documental para verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.	Prácticamente en línea 1. Solicitar la atención al pedido por el pago de la inspección documental de tipo particularizada por medio de un formulario de solicitud que se encuentra en la página web de la Autoridad Reguladora. 2. El pago de la inspección documental de tipo particularizada se realiza en la oficina de la Autoridad Reguladora. 3. Una vez pagado el monto de la inspección documental de tipo particularizada, el usuario debe dirigirse a la oficina de la Autoridad Reguladora para presentar el formulario de solicitud de inspección documental de tipo particularizada.	1. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 2. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 3. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 4. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 5. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada.	1. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 2. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 3. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 4. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 5. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	03 (Diciembre) Laboratorios	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales, Personas Jurídicas, ONG, Personal Médico	Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada.	Nombre del contacto: Roberto Fuenzalida. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl. Teléfono: 2016 000 000. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	Presencial: Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. Canal de atención: WhatsApp. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	N	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	1	78	
10	Traslado de documentos	Personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante (especialmente de rayos X) fuentes radiactivas, se someten a una inspección documental para verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica.	Prácticamente en línea 1. Solicitar la atención al pedido por el pago de la inspección documental de tipo particularizada por medio de un formulario de solicitud que se encuentra en la página web de la Autoridad Reguladora. 2. El pago de la inspección documental de tipo particularizada se realiza en la oficina de la Autoridad Reguladora. 3. Una vez pagado el monto de la inspección documental de tipo particularizada, el usuario debe dirigirse a la oficina de la Autoridad Reguladora para presentar el formulario de solicitud de inspección documental de tipo particularizada.	1. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 2. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 3. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 4. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 5. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada.	1. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 2. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 3. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 4. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 5. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	03 (Diciembre) Laboratorios	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales, Personas Jurídicas, ONG, Personal Médico	Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada.	Nombre del contacto: Roberto Fuenzalida. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl. Teléfono: 2016 000 000. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	Presencial: Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. Canal de atención: WhatsApp. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	N	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	0	83	
11	Traslado de muestras	Inspección en la emisión de radiaciones ionizantes, neutrones, neutrones y de otros tipos.	Prácticamente en línea 1. Solicitar la atención al pedido por el pago de la inspección documental de tipo particularizada por medio de un formulario de solicitud que se encuentra en la página web de la Autoridad Reguladora. 2. El pago de la inspección documental de tipo particularizada se realiza en la oficina de la Autoridad Reguladora. 3. Una vez pagado el monto de la inspección documental de tipo particularizada, el usuario debe dirigirse a la oficina de la Autoridad Reguladora para presentar el formulario de solicitud de inspección documental de tipo particularizada.	1. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 2. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 3. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 4. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. 5. Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada.	1. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 2. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 3. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 4. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas. 5. Inspección de instalaciones de equipos generadores de radiación ionizante y fuentes radiactivas.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	03 (Diciembre) Laboratorios	Deposito en efectivo o transferencia a nombre de Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Naturales, Personas Jurídicas, ONG, Personal Médico	Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada, Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada.	Nombre del contacto: Roberto Fuenzalida. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl. Teléfono: 2016 000 000. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	Presencial: Oficina de Radiación de la Inspección documental de tipo particularizada. Canal de atención: WhatsApp. Correo electrónico: roberto.fuenzalida@autoridadreguladora.gub.cl.	N	<a href="#">Link para descargar el formulario de servicios</a>	<a href="#">Link para el servicio por internet (on line)</a>	2	12	

















Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																			
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos o cumplir sus obligaciones																			
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano/a para la obtención del servicio)	Registros para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar si es de carácter general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Público)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección o teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página web, correo electrónico, Chat en línea, contact center, etc. con enlace a descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por correo electrónico, página web, chat en línea, contacto center, etc. con enlace a descripción manual)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en time)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
143	Renovación de Licencia personal en materia de seguridad radiológica	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	1. Completar el formulario de renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación. 2. Pagar el derecho de trámite. 3. Realizar la inspección de campo. 4. Recibir la licencia renovada.	1. Formulario de renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación. 2. Formulario de renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación. 3. Formulario de renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación. 4. Formulario de renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación. 5. Formulario de renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación.	1. Solicitar la renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de funcionamiento de la actividad de radiación. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	2:00:00:00 - Vía.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.
144	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales y a la Explotación de Sustancias Minerales en Áreas Naturales	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	1. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 4. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 5. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales.	1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	2:00:00:00 - Vía.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	
145	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales y a la Explotación de Sustancias Minerales en Áreas Naturales	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	1. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 4. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 5. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales.	1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	2:00:00:00 - Vía.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	
146	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales y a la Explotación de Sustancias Minerales en Áreas Naturales	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	1. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 4. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 5. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales.	1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	2:00:00:00 - Vía.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	
147	Renovación de Licencia de Comercialización y/o Explotación de Sustancias Minerales y a la Explotación de Sustancias Minerales en Áreas Naturales	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	1. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 4. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 5. Formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales.	1. Solicitar la renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 2. Presentar el formulario de renovación de la licencia de comercialización y/o explotación de sustancias minerales. 3. Pagar el derecho de trámite. 4. Realizar la inspección de campo. 5. Recibir la licencia renovada.	2:00:00:00 - Vía.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	1. Sin costo. 2. Sin costo.	



